

Plantilla del documento entregable

STATUS: BORRADOR

1. Título

Plan de Digitalización para la empresa Nombre_de_Empresa.

2. Índice obligatorio de secciones

- a) Ficha técnica de la empresa objeto de análisis. Año de fundación, CNAE o CNAES de los que es titular, plantilla actual, persona de contacto durante la participación en la acción objeto de la presente memoria, facturación del último ejercicio cerrado.
- b) Impacto de la pandemia COVID 19 en el funcionamiento y resultados de la empresa.
- c) Transcripción de los resultados del autodiagnóstico de la madurez de digitalización de la empresa mediante la herramienta AceleraPYME.
- d) Validación de la adecuación y uso de las herramientas y soluciones TIC actualmente implantadas, de acuerdo a la actividad actual de la empresa.
- e) Identificación del interés principal de la pyme, bien por la adopción de tecnologías habilitadoras, bien por el rediseño de procesos organizativos.
- f) Validación de la adecuación y uso de las herramientas y soluciones TIC actualmente implantadas, de acuerdo a la actividad actual de la empresa.
- g) Análisis DAFO: una vez identificadas y analizadas las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, mediante el estudio DAFO, este deberá reflejar una serie de recomendaciones o acciones futuras, que deberán definir objetivos concretos a alcanzar, en base a los cuales se determinarán las estrategias a seguir desde la transformación digital de la pyme, incluyendo aspectos relacionados con la promoción, publicidad y marketing on-line. Se incluirá una identificación de mejores prácticas detectadas de los competidores más maduros.
- h) Plan de Acción, que deberá incluir de manera obligatoria:
 - Identificación de herramientas, activos digitales y soluciones TIC que cubran áreas no digitalizadas o sustituyan a las actuales por adecuarse mejor a la situación particular de la pyme. Este apartado dará lugar a un mapa lógico de herramientas, activos digitales y soluciones TIC que integre las nuevas adquisiciones y las sustituciones, así como las herramientas y soluciones que deben continuar con el mismo dimensionamiento y configuración y aquellas que deben ser modificadas para adaptarse mejor a la estrategia de digitalización de la pyme.
 - Necesidades de infraestructura tecnológica, que complemente la de la pyme y facilite la puesta en marcha y uso de las nuevas herramientas y soluciones TIC reflejadas en el mapa lógico del punto anterior. Se incluirán las principales especificaciones técnicas de la infraestructura, así como un gráfico de la

arquitectura de los sistemas y subsistemas resultante de la integración de la nueva infraestructura con la existente.

- Mejoras en la capacitación de competencias digitales del personal de la pyme para la optimización del uso de las TIC implantadas o a implantar. Se deberá elaborar un plan de capacitación del personal acorde a los dos primeros puntos del plan de acción.
- Plan de implantación. Propuesta de plan de implantación e integración, reflejando los conceptos de cada acción y una estimación de costes y plazos. El plan será realista, considerando los recursos de la pyme y estableciendo una planificación temporal que permita implementar las actuaciones propuestas en los puntos anteriores. Este plan de implantación incluirá un estudio sobre fuentes de financiación que pudieran facilitar a la PYME la ejecución del Plan de Acción: ayudas, subvenciones, préstamos, etc.

El documento **Plan de Digitalización** se constituirá en la evidencia de ejecución de la actividad de asesoría prestada por la empresa. Una copia literal del mismo deberá remitirse al Instituto Aragonés de Fomento en formato PDF, junto a la factura del trabajo realizado.

Conformidad. El documento PDF precitado incluirá una diligencia de conformidad por parte de la empresa analizada, expresando la entrega y presentación del Plan, ratificada bien mediante firma digital, bien mediante firma y sello de la empresa.

Confidencialidad. El documento Plan de Digitalización documento deberá estar sujeto a las máxima condiciones de confidencialidad entre empresa, que deberán estar reflejadas en el oportuno acuerdo de confidencialidad, suscrito por la empresa, el consultor y el Instituto Aragonés de Fomento.